

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Les suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administración, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libraza ó sellos del correo a la administración, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XX. NUM. 4202. DE LA NOCHE.

MADRID, LUNES 24 DE MAYO DE 1869.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los decretos siguientes, expedidos por el ministerio de la Gobernación, y que anunciamos oportunamente:

Dejando sin efecto el nombramiento de jefe de contabilidad de este ministerio que fue conferido a D. Francisco Javier Carratalá por decreto de 30 de abril último, y dispone que continúe en el cargo que antes desempeñaba de oficial de la clase de primeros del mismo.

Nombrando jefe de la contabilidad del dicho ministerio a D. Manuel Tomé y Werreyusse, oficial de la clase de primeros del mismo.

Nombrando oficial de la clase de cuartos del mismo ministerio a D. Gerónimo Sánchez Borquella que había designado el mismo los dos.

Nombrando oficial de la clase de encajes de este ministerio a D. Castor Ullas, secretario del gobierno de Lugo, en la vacante que resulta por ascenso de D. Hipólito Rodríguez.

En la caja de Ahorros de Madrid ingresaron ayer 5215 rs. y se devolvieron 100729.

Las observaciones meteorológicas de ayer son las siguientes:

Horas.	Altura barométrica.	Término metro.	Dirección del viento.	Estado desciesto.
6 m. ...	708.08	12°.0	N. E.	Casi despi.
9 idem.	708.33	13°.8	N. E.	Idem.
12 idem.	707.37	24°.9	E. S. E.	Vibas.
3 tarda.	706.11	27°.3	O.	Idem.
6 idem.	705.83	22°.4	N. O.	Despejado
9 noche.	705.30	16°.2	N. O.	Idem.

Ayer a las nueve de la mañana no llovía en ninguna provincia de España, pero estaba nublado ó cubierto en Bilbao, Ciudad-Real y Albacete.

SEGUNDA EDICION.

Por el tribunal de Guerra y Marina, hoy consejo de la Guerra, se ha dictado sentencia en la causa formada por el juzgado militar de Cataluña al oficial segundo de administración militar, don José Ruiz Diosayuda, por la cual se sobreseye en él, por no haber existido motivo para su formación.

Dice un periódico que la subcomisión de presupuestos de Hacienda ha pensado en la formación de un nuevo, anillamiento de la riqueza, propuesto por el Sr. Moret y aceptado por el autor del dictamen de inmuebles, Sr. Santos, quien ya había intentado hacerlo antes de ahora, como director de estadística, y no pudo realizarlo por falta de fondos.

En el mes de abril último nacieron en Madrid 1047 criaturas de ambos sexos, ocurrieron 1232 defunciones y se celebraron 272 matrimonios, resultando un aumento de 87 nacimientos, comparados con los del mes de abril del año anterior, y 63 defunciones menores que en dicho periodo.

La Epoca da las siguientes noticias de Paris:

Todas las tardes se ve al duque y á la duquesa de Madrid pasear alrededor del lago del Bois de Boulogne, confundidos entre la abigarrada y heterogénea multitud que allí circula en vistorias, danzadas y carretelas.

La reina Isabel, con su esposo y los condes de Ezpeleta, viene mas tarde á formar parte de aquella reunión.

En otro carruaje pasean el príncipe Alfonso y sus hermanas.

La reina está mucho mas delgada y mas pálida que antaño.

Atable, como lo es por carácter, satisfecha á los españoles, que no escasean en el famoso paseo.

El domingo estaban allí los condes de Vellé, los marqueses de la Puente y Sotomayor, con sus hijos, los de las Torres, la condesa de Ripilla con su hija, los duques de Soto y de Fernández-Núñez, los señores de Collado y de Fernández Censano, el duque de Montilla, el duque de Granada, el conde de Saná, el de Cerrajería, la condesa de Fernanlina, el marqués de Casilleja, el de Orozco, el general Calonge, el señor Cabanilles, etc.

Se ha publicado el número tercero de la revista hispano-americana *Altar y trozo* que dirige a los Srs. Villosola y Gómez. En este número homenaje a los resistentes artículos sobre la política, la religión y la economía, bajo el punto de vista del catolicismo y de las ideas de la escuela modulística para que desfunden aquellos ilustrados publicistas.

Con el título de la Arquitectura y la Ciudad, ha publicado una serie de artículos muy notables en el Museo Universal, el reputado arquitecto Sr. D. Domingo Iza. En dichos escritos se ventilan cuestiones importantes para el arte y para industria nacional, y que pueden considerarse como el complemento de la resolución de ese problema que trae hoy tan agitada á aquella clase, pues

to que tienden á concluir con la crisis del artista y artesano español. El señor Iza, ha sido premiado por el gobierno de la nación, en virtud de oposición para hacer estos estudios, y es por tanto tan competente como el que más para resolver estas cuestiones.

El Sr. Iza tiene su estudio, calle del Reloj, núm. 16, cuarto bajo.

El general Grant, presidente de los Estados Unidos, tiene un hijo que está empleado en una administración de correos con doce ó catorce mil reales de sueldo. La elección de su padre para primer magistrado de la república, no ha proporcionado ascenso alguno al hijo en su carrera.

Las últimas noticias de Washington dicen que ha habido graves desórdenes en Nueva Orleans, resultando heridos por parte del pueblo y de la policía. Las tropas han logrado restablecer el orden.

El comité republicano de Málaga, tan pronto como se apercibió de que por algunas personas se trataba de alterar el orden público en aquella ciudad, anayer, con protesto de la votación de los artículos 32 y 33 del proyecto de Constitución, publicó una alcoba á sus correligionarios, aconsejándoles que tuvieran mucha prudencia, mucha sensatez, que no se vivieran el espíritu público y que todos aparezcan como amigos del orden y de la libertad, porque el porvenir es de ellos, si ellos se hacen dignos de él.

El Correo de Andalucía, periódico de Málaga, da cuenta en su número de ayer del pánico general que se ha apoderado de aquella población en los siguientes términos: «En el tren de las tres de esta tarde han salido numerosas familias, habiendo sido preciso aumentar el número de coches al efecto; durante todo el medio dia han sido muchas las personas que han abandonado con dirección al campo los barrios de la población, especialmente el de la Trinidad; las autoridades, en vista de este pánico y para estar á todo evento, han creído necesario reforzar las guardias de la Alcazaba y Aduana, situando en este último punto guardia civil; también se nos ha dicho que se han puesto refenes en la Alameda, puerta de la Aurora, Gateda, Gaudíne lina, estación del ferrocarril y otros puntos.

«Pero lo mas extraño es que en medio de esta alarma nadie sabe darse cuenta de las causas legítimas que la ocasionan: los grupos que han habido en diversos sitios, todos han tenido actitud pacífica: algunos presumen haber visto en los estragos paisanos armados, lo cual resistimos á creer; por su parte, comisiones del partido republicano se han presentado al ayuntamiento y autoridades protestando de la in tranquilidad que se sentía en la capital y que no era por el motivo de modo que lo que hay de cierto y efectivo en este suceso es la especie de terror que en general se ha apoderado hoy de estos habitantes, no justificada en verdad por motivo ostensible, puesto que nadie se ha presentado en hostilidad.»

El ayuntamiento popular ha adjudicado a los Sres. D. Enrique D'Ennebail, Delriu y compañía el servicio de omnibus-contadores, cuya subasta anunciamos oportunamente. Entre las condiciones que han servido de base al contrato, figuran:

«El servicio ha de establecerse precisamente en las cuatro líneas siguientes: Primera. Desde el paseo de la Florida, junto á la estación del ferrocarril del Norte, por la cuesta de San Vicente, calle de Bustam. Mayor, Puerta del Sol, calle de Preciados, plaza de Sant. Domingo, calle de San Bernardo, Reyes, San Bernardino, hasta el barrio de Poza.

Tercera. Desde la Fábrica de cigarrillos por la calle del Tribulete, de Lavapiés, Madrid, Leon, Prado, San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Barquillo, Santa Bárbara á la plaza de Chamartín.

Cuarto. Desde la Fuenteclilla de la calle de Toledo, siguiendo las calles de este nombre, Imperial, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de la Montería, Fuencarral, hasta la Plaza de Quintana.

El precio máximo de cada asiento será de un real en el interior y medio en la banqueta.

Los niños menores de cinco años no pagarán asiento, pero deberán ir en brazos de sus padres ó encargados; los mayores de esta edad abonarán asiento entero.

La persona que tome asiento en el interior podrá cambiar de coche en la Puerta del Sol, sin obligación de abonar nada por este cambio.

Los niños menores de cinco años no pagarán asiento, pero deberán ir en brazos de sus padres ó encargados; los mayores de esta edad abonarán asiento entero.

La persona que tome asiento en el interior podrá cambiar de coche en la Puerta del Sol, sin obligación de abonar nada por este cambio.

En el momento de tomar asiento los del interior, abonarán su importe y pe-

dirán billete de correspondencia si lo desean.

En los días festivos, de toros ó romerías, no habrá correspondencia.

El servicio empezará á las seis de la mañana desde el 1.º de mayo á 31 de agosto, y á las siete en el resto del año, haciendo el ultimo viaje á las doce de la noche en todo tiempo.

De cada estremo de línea deberá partir un coche cada treinta minutos, en los seis ó incisos más, y de quince en quince después de este tiempo.

Ayer domingo se repartió el primer libro de la propaganda popular católica con que piensa contribuir la relación de nuestro ilustre colega la *Gaceta del clero* á la defensa de las verdades religiosas. Este libro lleva por título *El ministerio de la Santísima Trinidad*, y se venderá á dos céntimos. A provincias se remitirán en gran número porque hay muchos pedidos. Se establecerán en Madrid centros de venta, situándolos preferentemente en los mismos locales en que se espalden libros protestantes. Algunos párrocos han manifestado deseos de que estos libritos se venían en las puestas de los templos por los que en las mismas están autorizados para pedir limosna.

La France no da crédito á la noticia que dan los periódicos ingleses de que el representante norteamericano en Inglaterra no traerá nuevas instrucciones sobre el asunto del *Alvarez*. La democracia revolucionaria de París ha borrado de la lista de sus candidatos a los Sres. Olivier, Carnot, Favre, Garnier Págés, Gueroult y Thiers, reemplazándolos con los candidatos mas ó menos socialistas de Bancel, Gambetta, Baudin, Rochefort, d'Alton-Shee y Ferry. Los Sres. Picard, Peletan y Simon serán reelegidos.

Ha llegado á París Khalil-bey á fin de ponerse de acuerdo con el gobierno francés sobre el viaje de la emperatriz á Tierra Santa.

La empresa del canal del istmo de Su y emitirá próximamente un empréstito de tres millones de francos para la conclusión de los trabajos y las grandes fiestas con que se verificará la inauguración.

La comisión internacional franco-blanca no se reúne hasta después de las elecciones del 23 al 25 de mayo.

Continúan los trastornos en Irlanda. El gobierno inglés acaba de enviar á Cork nuevas tropas.

Anúnciese una modificación ministerial en Suecia á causa de la dimisión del ministro de la Guerra.

Los periódicos ingleses dicen que carece de fundamento la noticia dada por la France de que la reina Victoria hará en el mes de julio un viaje á Italia y á Grecia.

Los pares conservadores van á tener una reunión en Inglaterra para decidir su conducta en la cámara de los Lores, cuando se lleva á ella el bill de abolición de la Iglesia protestante en Irlanda.

Dicen de Florencia que el embajador de Francia en Berlín, Sr. Bénefetti, reemplazará en Italia al barón de Ma-

Los emperadores franceses fueron el día 18 á visitar á la reina Cristina en su palacio de los Campos Elíseos. Esta visita duró media hora.

La reina de Madagascar acaba de convertirse al cristianismo habiendo sido bautizada con gran solemnidad por un misionero inglés.

En Reims acabó de celebrarse un concurso orfeónico, al cual han asistido 220 sociedades musicales francesas y belgas. La sociedad coral de Gante es la que ha obtenido el premio.

La *Iberia* hace notar que ha llamado la atención de muchas personas que la reina de Inglaterra no invitase al señor Tassara al concierto de Estado que se dio en el palacio de Buckingham el 12 del corriente. En la lista de todos los invitados que publica el *Times* del 13, aparecen los nombres de los ministros y encargados de negocios de los países, incluso el de Colombia, Chile y Haití, pero no el de España.

Pero en ese mismo día 12 había sido recibido con toda solemnidad el Sr. Tassara, y por consiguiente no vemos motivo para la estraneza de nuestro co-

legio. Pero en ese mismo día 12 había sido recibido con toda solemnidad el Sr. Tassara, y por consiguiente no vemos motivo para la estraneza de nuestro co-

legio. Parece que se insiste en la idea de establecer en Valencia, como arbitrio municipal, una contribución sobre los balcones y ventanas de los edificios.

Leemos en la *Epoca*:

«Nuestras correspondencias de París dan por indudable el triunfo del imperio en las elecciones que han empezado

hoy. En algunas ciudades se temían desórdenes, pero no se dudaba que fueran reprimidos inmediatamente.

El tiempo es tan húmedo en Francia que empieza á temerse por el resultado de la cosecha.»

Refiriéndose una carta de París al consejo de notables celebrado con dona Isabel de Borbón para tratar de la abdicación en Don Alfonso, dice que triunfó la opinión de los generales Cheste, Gasca y Calonje, los cuales dijeron:

«La abdicación la creemos conveniente y necesaria; pero somos de parecer que se realice en Madrid, en el palacio real y ante los altos dignatarios del Estado.»

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 23 (por la noche.)

Numerosos electores han votado hoy. Hay tranquilidad.

Londres, 23.

El diario «El Observador» anuncia que Inglaterra ha hecho saber al gobierno español que puesto que ie ha rehusado definitivamente España la revisión del pleito con referencia a la captura del Tornado, Inglaterra se verá obligada de pedir la restitución de este buque y la indemnización de los propietarios y tripulación.

Berlin, 23.

Reichstag. — En la discusión de las leyes sobre los impuestos, el Sr. de Bismarck ha dicho que si el Reichstag persistía en negar los recursos necesarios, se encontraría en la imposibilidad de conservar la posición de Prusia en Europa.

Florencia, 23.

El virrey de Egipto ha llegado. — *Il* *virey* de Egipto ha llegado. — *Il* *virey* de Egipto ha llegado.

La fracción de los progresistas independientes se ha reunido ayer tarde en el salón de la sección séptima de las Cortes, para tratar de la cuestión de regencia.

Después de un detenido debate se acordó iniciar la idea de la regencia triana y trabajar en apoyo de la misma. Incidentalmente se habló de la cuestión de presupuestos y se dijo que si no había tiempo de hacerlos nuevos, debía proponerse en el seno de la comisión que se hicieran en ellos todas las reformas que se juzguen necesarias para obtener grandes economías. Asistieron unos 28 diputados.

Los periódicos de París siguen dando cuenta de rumores de importantes reformas políticas. Estos rumores, según el *Globe*, son que el emperador no tardará en promulgar un decreto estableciendo la responsabilidad individual de cada ministro, devolviendo al cuerpo legislativo el derecho de nombrar su presidente, dejando a los ministros que formen parte de la cámara su condición de diputados. La consecuencia de este decreto sería el formarse inmediatamente un nuevo ministerio. Los Sres. Forcier, Duruy y Gressier continuarian en el nuevo ministerio cambiando de cartera. El ministerio de la casa del emperador sería supuesto y la mayor parte de sus atribuciones volverían al ministerio del Interior.

Hoy había tranquilidad en todas las provincias de España, según los partes recibidos de las mismas.

Contra lo que dicen los periódicos ingleses con referencia a noticias de Nueva-York sobre que ha sido nombrado el general Sickles, representante de los Estados Unidos en España, dice una carta de Washington que publica el *Chronicle* de Nueva-York lo siguiente:

«El presidente Grant ha hecho ayer una cesa de fuego al pie del Sr. Halle, y no enviará a España al Sr. Sickles para que allí represente a este país.»

Las últimas noticias de San Thomas dicen que los monitores peruanos se habían quedado en el puerto, pero se esperaba que no tardarían en salir para la Martinica y las Barbadas. Ha sido despedida la tripulación americana de dichos buques.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 23.

Las elecciones generales han empezado ayer, con el mayor orden. Las noticias de los departamentos son satisfactorias bajo el punto de vista de la tranquilidad pública.

La mayoría de los electores de la oposición emitirán sus votos solamente en el día de hoy.

Londres, 23.

Habiéndose negado el gobierno español a revisar el proceso del «Tornado», se asegura que el gobierno inglés ha resuelto pedir la devolución del buque y una indemnización para los dueños del mismo.

Florencia, 23.

El virey de Egipto ha llegado hoy y ha sido recibido en la estación del camino de hierro por los altos dignatarios del palacio y varios ministros.

Fabra.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión de hoy 24 de mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Abierta la sesión a la una y cuarto de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de ESTADO leyó un proyecto de tratado de comercio y amistad con el Japón.

El Sr. BECERRA apoyó una proposición de ley concediendo una pensión a la viuda del escribano Sr. Cipolla, muerto el 22 de junio de 1856, cuya proposición fue tomada en consideración.

El Sr. BLANCO apoyó otra proposición concediendo auxilios a la empresa del ferrocarril de Selva a Barbastro.

Las Cortes la tomaron en consideración.

ORDEN DEL DÍA.

Continuación de la discusión pendiente.

Se leyó el art. 94 nuevamente redactado, que decía así:

«Art. 94. El rey nombrará a los magistrados y jueces a propuesta del Consejo de Estado y con arreglo a la ley orgánica de tribunales.

El ingreso en la carrera judicial será por oposición.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos a las Cortes que el art. 94 del proyecto de Constitución, quede redactado así:

El rey nombrará los magistrados y jueces con arreglo a la ley orgánica de los tribunales.

Palacio de las Cortes 24 de mayo de 1869.—Ricardo Chacón.—Joaquín Vázquez de Pura.—Triantario Ruiz Cañedón.—Manuel Cascajares.—Pedro González Marrón.—Luis Alcalá Zamora.—Antonio Ferratges.

El Sr. CHACÓN apoyó sosteniendo la conveniencia de que se conservara al señor ministro de Gracia y Justicia las facultades de nombrar y entender en la separación de los funcionarios del orden judicial.

También censuró como poco equitativo el principio de la oposición llevado a todos los límites de la carrera judicial. En su concepto el principio citado no podía consignarse en la Constitución, y si en la ley orgánica para los casos que fuese conveniente sostenerlo.

El Sr. OLOZAGA, de la comisión, dijo que se pedia la oposición para entrar en la administración de justicia, para armar garantía a la misma. Por esto razonó y porque la enmienda se encaminaba a sostener el *statu quo*, manteniendo al ministro de Gracia y Justicia en su facultad de ascender a los empleados de los tribunales, la comisión no la podía aceptar.

CHACÓN retiró la enmienda.

El Sr. FIGUERAS habló a contrario del art. 94, diciendo que si la minoría se había propuesto no crear dicha comisión alguna a la marcha de la discusión constitucional, no podía prevenir de haber en asunto de tal villa como el de la administración de justicia.

Expuso su creencia de que era necesario que desapareciese la facultad que se daba al consejo de Estado anteponiéndole al tribunal Supremo, y dijo, que debería desaparecer esa facultad.

El Sr. OLOZAGA, de la comisión, contestó, que el sistema que la comisión aceptaba y mantenía, era el mismo que se había planteado en Alemania y otros países, con los mejores resultados.

El Sr. FIGUERAS rectificó insistiendo en que no de la existir en el código de Estado la facultad que se concedía.

El Sr. OLOZAGA insistió en que esa facultad, lo mismo que el consejo de Estado, eran necesarios como cosa reconocida por todos los países civilizados donde el consejo de Estado existía.

El Sr. SORNI habló en contra del artículo para pedir, como el Sr. Figueras, que se suprimiera la facultad que se concede al consejo de Estado.

Después defendió la existencia del Consejo de Estado como necesario para las altas funciones que en la administración ejerce; funciones basadas siempre en un espíritu de independencia bien reconocido por todos.

En cuanto a dejar al tribunal Supremo la facultad exclusiva de calificar y ascender a los empleados del orden judicial, dijo que con esto se menoscaba el poder del rey y se convertía el poder judicial, de hijuela como es del poder ejecutivo, en poder ejecutivo verdadero, anulando el del monarca. Para que esto no sucediera, es por lo que se daba intervención a un cuerpo extraño como el Consejo de Estado. Por estas razones esperaba que la Cámara votaría el artículo.

El Sr. SORNI rectificó diciendo que su creencia era la de que el Consejo de Estado no debería influir en la cuestión del personal de la administración de justicia.

El Sr. RIOS ROSAS rectificó a su vez, exponiendo las ventajas de que fuese el consejo de Estado y no el tribunal supremo el que entendiera en lo relativo a los empleados judiciales, quedando al tribunal supremo el derecho de fiscalizar si los empleados nombrados reunían ó no los requisitos legales.

El Sr. GIL VIRSEDA hizo algunas indicaciones sobre las circunstancias de los abogados que han ejercido por muchos años su profesión, para que esto les sirviera de mérito bastante para ser magistrado.

El Sr. OLIZAGA contestó, que los nuevos empleados de la carrera judicial se habrían de sujetar a la oposición.

El Sr. ROJO ARIAS dijo pocas palabras para una alusión personal, que no oímos, porque el rumor que había en el aula nos lo impidió.

El Sr. VALLIN pidió hablar para un quinto turno.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no había cuarto ni quinto turno.

El Sr. VALLIN manifestó que creía podia haberlo desde que observó que el Sr. Rojo Arias hablaba en contra.

El Sr. FIGUERAS dijo que en el artículo se había introducido una enmienda, y que sobre esta enmienda pedía la palabra.

Preguntadas las Cortes si se seguía discutiendo el artículo, acordaron afirmativamente.

El Sr. FIGUERAS dijo pocas palabras en contra.

El Sr. CALDERON COLLANTES habló en pro, recordando cuán buenos resultados dio el embriamiento de abogados de fama para altos cargos en la magistratura, para probar que era justo dejar la posibilidad legal de hacer semejantes nombramientos, como en el artículo se daba.

El Sr. FIGUERAS rectificó, diciendo que los nombres ilustres que citó el señor Calderon Collantes para probar las ventajas de poder nombrar libremente a los magistrados, probaban excepciones honorosas que no servían sino para afirmar más y más la creencia del orador de que no debería dejarse tal facultad, porque al lado de unos eminentes podrían tener cabida muchas nulidades.

El Sr. CALDERON COLLANTES rectificó, defendiendo la integridad y la altura de la magistratura española.

El Sr. FIGUERAS reiteró también, asegurando que jamás ha oido decir que un magistrado español hubiera prevariado.

El Sr. ROJO ARIAS habló para una alusión personal.

El Sr. SILVELA, de la comisión, dijo que era indispensable si había de darse un puesto en la magistratura a los abogados de fama y justa nota, era indispensable que se les ofreciera una alta posición que compensase en parte lo mucho que perdieran al dejar sus estudios, donde el interés particular los recompensaba con grandes ganancias.

Pero aún había más: había, que les abogados de nota, que pueden entrar sin oposición, labian de ser propuestos por el consejo de Estado, el cual espondría las cualidades del propuesto, con lo que

severa posiblemente esperar que los propuestos fueran hombres halados.

El Sr. OLOZAGA dijo que iba a introducir una pequeña enmienda en la relación del artículo.

El Sr. FIGUERAS pidió la palabra en contra de la enmienda anexada.

El Sr. OLOZAGA dijo que retiraba la enmienda.

Se acordó votar el artículo por partes y fué aprobada la primera en votación nominal por 112 contra 8.

Puesta a votación nominal la segunda parte, fué también aprobada en votación nominal por 112 contra 84.

Se leyó el artículo 93 reformado en estos términos:

Art. 93. Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria ó por real decreto o orden del Consejo de ministros, previo informe del consejo de Estado, y al tenor de lo que se disponga en la mencionada ley orgánica. Tampoco podrán ser trasladados sino por real decreto expedido con los mismos trámites.

Pero podrán ser suspendidos también por auto de tribunal competente.

El Sr. ROJO ARIAS apoyó una enmienda pidiendo mayores cortapisas a la separación y traslación de los magistrados y jueces.

El Sr. OLOZAGA, como de la comisión, contestó, recordando que la inamovilidad judicial no ha sido verdadera nunca en España, pero que cree que con lo que determina el proyecto constitucional se corregirá el abuso.

El Congreso desechará la enmienda.

El Sr. SERRACLARA defendió una nueva redacción al art. 93, diciendo que lo establecido por el citado artículo, tal y como estaba redactado por la comisión, era un período de transición co los abusos que han reinado hasta ahora en materia de inamovilidad judicial.

El orador pidió que en ningún caso pudiera ser trasladado, ningún juez ni magistrado sin su consentimiento, y cuando por tener bienes en el distrito o por casarse con persona natural de él ó por cualquier otro de los casos que prescribe la ley, sea conveniente la traslación, se le dé a optar entre esta ó la renuncia del cargo.

Propuso otras diversas modificaciones encaminadas a la mayor seguridad de que la magistratura sea inamovible.

El Sr. SILVELA le contestó diciendo que había una legislación demasiado rigurosa sobre este asunto, no se había cumplido nunca y la comisión creía conveniente establecer otra que fuese más practicable.

Recordó que los jueces y magistrados pueden cometer faltas que sean graves por la posición que ocupan, y en tal caso no pudiéndose exigir la responsabilidad por los tribunales, lo tienen que ser por la administración.

Después de rectificar brevemente ambos oradores se desechará en votación nominal la nueva redacción.

Se suspendió en seguida esta discusión y se levantó la sesión.

Eran las seis.

El Sr. FIGUERAS combatirá esta noche el art. 93 del proyecto de Constitución.

Se han fletado por cuenta del gobierno existentes ya en dicha osición de darse á la vela, en la bahía de Cádiz, dos goletas y una goleta que acaban de ocurrir en aquella isla. Sin dejar de recomendar a las autoridades que repitan soveramente toda tentativa de desorden, el gobierno da la censura la conducta de la policía, que ha hecho fuego, sobre la multitud en Ballyhaue.

Leemos en el *Boletín oficial* de la provincia de Pontevedra, que se ha fletado una proposición á las Cortes pidiendo que se considere sancionada la ley de 8 de marzo de 1858, por la que se concedió a doña Cesárea Rejo y Garcé, la pensión vitalicia remuneratoria de 400 escudos, como viuda del D. Pantaleón Bonet, fallecido en Alicante en 1844.

Leemos en el *Boletín oficial* de la provincia de Pontevedra, que se ha fletado una proposición á las Cortes pidiendo que se considere sancionada la ley de 8 de marzo de 1858, por la que se concedió a doña Cesárea Rejo y Garcé, la pensión vitalicia remuneratoria de 400 escudos, como viuda del D. Pantaleón Bonet, fallecido en Alicante en 1844.

Leemos en el *Diario de Córdoba*:

«Parece que en el término de Cabra ha aparecido a una partida de siete ladrones que han producido terror en aquellas comarcas. Un hacendado de Luceña, dice que tuvo la suerte de escapar porque tropiezo y cayó el caballo del ladrón que le seguía. Tres de ellos, según escriben, están enmascarados; por lo que se cree sean del país.»

Noticias de San Petersburgo: el czar ha pasado revista á todas las tropas de San Petersburgo que forman 80 batallones y escuadrones.

El príncipe de Gutschakoff ha dado órdenes al gobernador de Kiewo para que se aumenten las fortificaciones de la ciudad, poniéndolas en estado de recibir un suplemento de guarnición de 60000 hombres. Kiewo dista 80 leguas de los principados de ubianos.

Según el último presupuesto ruso la deuda del imperio moscovita pasa de 32000 millones de reales.

El *Grubis* dice saber de buen origen que los ministerios de Negocios extranjeros de Francia y Rusia negocian en este momento las bases de una entrevista entre el czar y Napoleón III, que se encontrarán en Bude durante el verano.

Dice un colega de Barcelona:

«Ha sido puesto en libertad el general mejicano D. José Domingo Cortés. Dice que ha salido de la provincia de Tarragona en donde residía, y que se dispone a marchar a Méjico.»

Los ladrones que robaron hace días la iglesia de Churriana (Málaga), han suscitado el copón y caja del vituco, depositando las sagradas formas sobre la canonería de la sacristía: robaron además un cáliz y patena; la diadema y cuchillo de la Virgen de los Dolores; diade-

ma, rosario y una pequeña campanilla de San Antonio Abad; el rosario de la Virgen está en un hermoso y preciosos ornamentos.

Se ha nombrado director médico de salud marítima de Tarragona a don Bernardo Alfaro.

Se trabaja con la mayor actividad en la construcción de edificios para la escuela militar de tiro establecida en la ciudad de Toledo, cuyas obras estarán terminadas en un breve plazo.

En Toledo se celebrará este año la función del Corpus con la pompa y solemnidad acostumbradas en los años anteriores, a cuyo fin se están haciendo por aquel ayuntamiento y cabildo catedral toda clase de preparativos.

Ha sido aprobado el uniforme de Sa- nidad militar, consulta lo por el director general del cuerpo, con la diferencia de que las divisas serán de serreta y estrella de ocho puntas, doradas, á la manera de los oficiales de la marina, y la maneta de la espalda de la manga.

El diputado a Cortes D. José Boni y Rosich ha participado á la asamblea que asuntos de familia le obligan á ausentarse temporalmente de Madrid.

El claustro de catedráticos del Instituto de Lérida ha dirigido una exposición á las Cortes proponiendo que hagan varias modificaciones en el proyecto de ley sobre enseñanza.

Desmientese la noticia dada por los periódicos franceses de que la infanta emperatriz Carlota va á hacer un viaje a Biarritz de Luchón para tomar los baños. El estado de salud de la princesa hace innútil este viaje.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Ha sido nombrado administrador de las salinas de Roquetas D. Genaro Lávandero, cesante del ramo.

El *Gaucho* dice que los Sres. González Bravo, conde de Cheste y Gasset han ido a París para asistir a un gran consejo celebrado en el palacio de Basilewski. En este consejo, donde se ha oido venir en principio la abdicación de doña Isabel de Bordon en favor de su hijo don Alfonso.

Hoy han circulado rumores sobre sucesos graves ocurridos en Sevilla. La noticia es completamente falsa; en la capital de Andalucía no ha ocurrido la más pequeña alarma.

El Sr. Herrero de Tejada, individuo de la sub-comisión de las Cortes encargada de examinar los presupuestos de la Presidencia, Estado y Ultra mar, ha propuesto a este senado la creación de otras atractivas economías, la situación de la dirección general de Estadística, pasando sus dos grandes secciones facultativa y de administración la primera a formar parte del ministerio de Fomento y la segunda a Gobernación.

Esta noche a las 9 se reúne la subcomisión encargada de examinar el presupuesto de Hacienda, con asistencia del Sr. Figuerola.

Hoy se daba ya como un hecho entre la mayoría de los diputados la regencia del duque de la Torre, y en esto creemos que no puede cabr duda. Solo la fracción progresista de la cámara llamada independiente es la que parece inclinarse más a la regencia de tres personas; pero como la idea general no es ésta, y solo un grupo de los republicanos será el que combate la regencia del duque de la Torre, creemos que al fin la fracción independentista acabará por no poner obstáculo a esta solución.

Una comisión de cosecheros de arroces de Valencia ha conferenciado esta tarde con el señor ministro interino de Ultramar, acerca del perjuicio que sufre este artículo en nuestras Antillas, a causa de ciertas trabas que experimenta el tráfico. El Sr. Topete ofreció a la comisión estudiar este asunto con gran interés.

Parce que el Sr. Herrero de Tejada ha pedido formar parte de la sub-comisión de las Cortes encargada de examinar y proponer las economías que deben hacerse en el presupuesto de Gobernación,

con objeto de presentar un importante proyecto para dar más representación ó más fuerza al poder civil dentro de la esfera gubernativa en las diferentes provincias de España, sin alterar la división de estas y proporcionando una economía importante.

La base del pensamiento del Sr. Herrero de Tejada parece que consiste en dividir el territorio en ochos ó diez grandes circunscripciones, de cuyo mando se encargarán hombres importantes en la política, y considerar las provincias como sub-gobiernos.

El *Papelito*, que es uno de esos periódicos que se publican en Madrid para ridiculizar la revolución de setiembre, ha enviado a Burgos 200 ejemplares, que han sido quemados allí por la jefatura de la policía, y considerar las provincias como sub-gobiernos.

En todas partes las elecciones se verifican con el mayor orden.

En todas partes las elecciones se verifican con el mayor orden.

Ayer la mitad de los electores de Paris votaron.

Las abstenciones serán muy pocas.

Hoy se celebra en la universidad Central la decimocuarta conferencia sobre la educación de la mujer, leyendo el señor Una un artículo que trata de los establecimientos dedicados a la instrucción de las jóvenes en los Estados Unidos, pronunciando el Sr. P. J. Margall un brillante discurso, y reclamando el Sr. Sió algunos cantos de su leyenda *El Escorial*, que fueron calorosamente aplaudidos por la numerosa concurrencia que llenaba el Paraninfo. Al terminar el acto se anunció que el próximo domingo hablará el Sr. Castellar.

El general Sr. Milans del Bosch sigue visitando los cuartos de esta capital y las fuerzas que en los mismos se alojan. Autzarriz visitó los de San Francisco y Santa Isabel, ocupados, el primero por los batallones de Madrid y Bejar, y el segundo por el batallón de Barcelona. H. y ha visitado el cuartel de San Gil, en que se alojan los regimientos de infantería de Gerona y cuarto monto de artillería, y después el cuartelillo de Palacio, donde se encuentra el regimiento de co-raceros del Rey.

Un despacho telegráfico de Tuy (Galicia) dice que ayer se celebró una gran función de desagravios en la Catedral, presidiendo el obispo de la diócesis, que estuvo orante, el sacerdote y prud. simo. Por la tarde hubo una misa por la cesión con asistencia de mucha gente de Portugal y de los pueblos inmediatos.

A noche fué herido de bala un grave-dad un sujeto que se peleó con otro en los altos de San Isidro, siendo tras-

Hoy ha llegado a Madrid D. Francisco Gómez Saquín, redactor de nuestro colega la *Sinceridad*, uno de los periódicos

lado al hospital General, donde continúa en mal estado.

Ha sido agraciado con una encamisa de Isabel la Católica el escribano de cámara de la audiencia de Madrid, don José María Quintas, por servicios extraordinarios en la administración de justicia.

A la última hora recibimos hoy el siguiente despacho telegráfico:

Paris, 24.

En todas partes las elecciones se verifican con el mayor orden.

En todas partes las elecciones se verifican con el mayor orden.

Ayer la mitad de los electores de Paris votaron.

Las abstenciones serán muy pocas.

Hoy se anuncian los periódicos ingleses el *Standard* y el *Times* que proponen la circular de 30 de noviembre, próximo pasado, por la que se autorizaba a los capitanes generales para la concesión de licencias temporales a los jefes y oficiales del ejército, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que desde el 1º de junio inmediato quedan sin efecto las disposiciones de aquella circular, debiéndose cursar toda petición de licencias a dicho ministerio, o en su defecto a los directores inspectores de las armas y sus institutos, fijando el máximo de las licencias temporales a dos meses en la Península, sea cualquiera el motivo por que la soliciten. Se autoriza por esta disposición al capitán general de Canarias para conceder licencias para la permanencia a los jefes y oficiales que las necesiten con urgencia, cuyo plazo no podrá pasar nunca para estos de tres meses.

Hoy se ha nombrado en San Isidro parte de una bodega que estaba situada en el frente de las murallas del Campo Santo. El año de ella ha perdido en el siniestro 200 rs. en billetes de banco y al menos 500 pesetas de importancia.

Hoy se ha declarado cesante D. Manuel Arredondo y Revuelta, oficial 1º de la sección central de vigilancia del gobierno de esta provincia, nombrándose en su reemplazo a D. Francisco Gemila y Gamundi.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

El poder ejecutivo ha resuelto devolver a la diputación provincial por conducto del gobernador de la provincia, el presupuesto ordinario y adicional resultantes del presente ejercicio, según el cual importan los gastos 2.230.992 escudos 602 milésimas, y los ingresos 2.270.833 escudos 304 milésimas, resultando por consiguiente que introducen las variaciones que en el dispone se hagan en el ministerio de la Gobernación quedando un sobrante de 1081 escudos 702 milésimas.

<p

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DE MANANA 23.—San Graciano y San Urbano, papas, y Santa María Magdalena de Pazzi.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Cruz, donde se consagró a Nuestra Señora del Morenoso; a las diez habrá misa mayor, seguidamente que predicarán D. Félix Alor, y por la tarde en los ejercicios dirá el sacerdote el P. José Montalban. —Continúan celebrándose la novena de Santa Rita de Casia, en la iglesia de monjas de Santa Isabel, predicando en los ejercicios don Juan Cardona. —Continúan los ejercicios del res de mayo en San Marcos, San Juan, Carboneras, Italianos, San Isidro y en San Antonio del Prado.

Visita de la Corte de María:—Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, la de Gracia en su iglesia y en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

COLOCACION.—Un matrimonio de ojos platas y sambenitas, que se encuen- tra en la mayor miseria, dura a encontrar una portería y coloca ion un logia. Tres Picos 24, peligrosa, darán razón.

GOBIERNO MILITAR DE MADRID.—Las fases de extinción del presente mes de las señoras pensionistas, jefes, oficiales y adivinos de tropa retirados en esta capital, se presentarán para su autorización en este gobierno militar y por el comandante en jefe o secretario del mismo, D. Edward Camarón, los días siguientes: 24 y 25, pensionistas, de doce a das de tarde.

21. jefes, 11. id.
22. capitaines y subalternos, id. id.

23. individuos de tropa, id. id.
Madrid, 24 de mayo de 1869.—D. O. de S. E., el coro, el teniente coronel de E. M., secretario, Félix Jones.

ANUNCIOS.

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUEBLES de casa. Precios 84, entresuelo.

ACEITE AMERICANO PARA TIRAR A las cañas y fortalecer el palo y evitar la caída. se puede usar en todas las cañas porque no mancha ni daña. Hay botas a 2, 4, 6 y 8 rs. Precios los 73, entresuelo.

ALMONEDA DE LOS MUEBLES DE una casa, de una a cinco. Corredores bajos de San Pablo num. 1, bonita.

MIL DURAS HACEN FALTA PARA Mecer en una nueva industria que promete buenas ganancias, por ser de inmensa utilidad pública. Razón, Concepción 3, escrito.

DOR AUSENTARSE SU DÉNO DE Esta corte, se traslada un almacén de egardientes y aceites, con mucha parroquia. En el kiosko de la red de San Luis dará razón.

AUSTIN PIÑERO Y COMPAÑÍA, acababa de abrir un establecimiento de ultramarinos en la subida de los Ángeles núm. 4, duplicado, en donde el público hallará buen servicio y diversidad de géneros y precios arreglados, y entre ellos el rico queso de Grallar y hoja y manteca de Amburgo.

EN LA CALLE DE HORTALEZA NÚM. 8, cuarto sótano, se hace almacena de muebles. Horas de diez a tres. 1

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS DE Luis González, calle de J. con trazo, número 84, esquina a la de Tudescos.

Gran rebaja! Sombreros de copa superiores, a 60 rs.; de primera clase, a 30; hongos a 30, 35, 40 y 50 rs. Esmero y elegantes por favor.

ALMONEDA DE MUEBLES.—DOMINIO de Fries, alquilador de muebles, calle del Olivo, núm. 19, hace almoneda de todos los efectos existentes, por desacuerdo con el precio. También se cede la tienda.

ALMONEDA DE MUEBLES, A MARIO de la Luna y colchones. Jacomet 620, entresuelo. 1

UNA JOVEN DESDE A CRIAR PARA EN casa de los padres. Pozas, 12, sótano.

EN PARAJE CÉNTRICO SE CEDA Una tienda con buena anaquelaria, mostrador y escaparate, con una hermosa trastienda, árabe razón, el memorialista de la calle de Sevilla. 1

REGIMENTO GOZACERO DEL REY. El 30 de los corrientes, a las once de la mañana, se verán en pública licitación en el cuar el de Vizcaíno, 15 caballos de deseo del expresado regimiento.

El comandante mayor jefe del detail, Ejército de Soria Santa Cruz.

SOLFO Y PIANO, 40 RS. AL MES. SE Ofrece gratis piano para estudiar. Infan-
tast. 13, bajo.

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUEBLES de casa. Caballero de Gracia, 40, segundo.

ABALLERO DE GRACIA, 40, BAJO, venta de cuadros de muy buenas au-
tores.

COMPE ENCIA.—CARROS DE MU-
EDANZAS.—Nueva empresa calle de Gra-
vina, núm. 1, se hacen los mudanzas a
precios desconocidos.

PASTILLAS PECTORALES.—CON EL uso de estas pastillas desaparecen las bronquias y constipaciones, les rebeldes, por inveteradas que sean, desfieren toda irritación de garganta y de los bronquios, suavizan admirablemente la voz. Hor-
glaza, núm. 9, lo Ica; Valladolid, doctor Romeo; Zaragoza, Esparcega; San Sebastián, Díez Benito; Granada, Torrejón; Gijón, Armada.

PRESTAMOS BARATOS SOBRE AL-
hajas y papel del Estado; se compran
hajas y papeletas de empeño. Precios,
18, entresuelo.

DOÑA JOSEFA PEIRONET
DE LOPEZ (I. s. g. h.), falleció en la mitad de Mayo de 1869.

D. Antonio Lopez Vazquez, viudo; D. Francisco Cano, hijo político; los tíos; sobrinos y demás parientes de la fina, suplican de sus amigos se sirva encomendarla á Dios y asistir á la trascisión del funeral desde la proximidad de San Sebastián al cementerio de San Justo, San Millán y Santa Cruz, el 23 del corriente á las cuatro de la tarde.

No se reparten esquelas.

LA SEÑORA

DOÑA JOSEFA JOAQUINA
MANTILLA DE TABOADA, falleció el dia 14 de ma-
yo del corriente.

D. Rafael Taboada y Lázaro, viudo; sus hijos; madre política; hija política; los sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que se verá el dia 23 del actual á las once de su muerte en la iglesia del Sagrario, hoy parroquia de Santa María, en lo que recibirá especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

LA SEÑORA

D. MARIA NICOMEDES
Urtiaga de Tapia ha fallecido.

D. Cristóbal Tamiz, viudo; sus hijos doña Emilia y doña Josefina; sus hermanos, hermanos políticos, primos y sobrinos, ruegan á los amigos que no Guy n' re ibido esquela se sirvan encomendarla á Dios, y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar mañana 23, á las ocho de la noche, en la iglesia parroquial de San Sebastián, en lo que recibirá favor.

El duelo se despide en la iglesia.

El señor

DON FELIX ERREA

y NAVARRO,

falleció el 23 de mayo de 1869.

Todas las misas que se celebren el 23 y 26 en la iglesia de San Antonio de los Portugueses y en el oratorio de Buena-Dicha, desde las ocho en adelante, por los señores sagrados ascensiones á las mismas, serán aplicadas por el alma de dicho señor (I. s. g. h.).

Su desconsolada viuda e hijos suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN
D. Joaquín Dalmati sigue curando enfermedades crónicas fechas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrofularia, el venero, etc. Precios de doce a cuarto, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

DINERO.
Se presta con garantía de efectos públicos. Gorguera, 8, principal.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.—Dirección de explotación.

Necesitando acopiar esta compañía para el próximo año de 1870.

De 25 a 30000 traviesas en su línea de Alicante.

De 25 a 40000 id. id. id. de Zaragoza.

De 25 a 30000 id. id. id. de Cartagena.

De 15 a 20000 id. id. id. de Ciudad Real.

De 20 a 23000 id. id. id. de Córdoba;

Se avisa al público para que e los que quieran probar sus proposiciones respecto de cada una de las partidas que anteceden, 6 parte de ellas, pueban remitidas en pliego cerrado ante del 30 de junio próximo á la dirección de mi cargo, situado en el edificio nuevo de la estación de Atocha.

El pliego de condiciones correspondientes se hallará de manifiesto en las oficinas de los señores jefes de sección residentes en Zaragoza, Alcalá, Albacete, Almansa, Al Madrid, Córdoa y Murcia, en las de los guarda-almacenes de Alicante y Hellín; en las estaciones de Sigüenza, Calatayud, La Roda, Ciudad Real, Almagro y Andújar, y en Madrid en la oficina del señor ingeniero de la dirección de almacenes.

Los propietarios podrán fijar las estaciones de las opeaciones líneas en que más les convenga hacer la entrega de las traviesas que ofrecen, además de las indicadas.

Toda proposición presentada después de la fecha arriba dicha será desechada, así como también la que no viene redactada con arreglo al modelo que se pone a continuación.

La compañía se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que crea más ventajosas en todo ó parte de los acopios que se ofrecen y también el de rechazar tales si no se conciben ninguna admisible.

Madrid 17 de abril de 1869.—El director de la explotación.—E. Le Masson.

Modelo de propuesta.

D. vecino ó residente en... entrado

en el anuncio publicado en tal periódico y del pliego de condiciones vigente para el suministro de las traviesas que necesita esa compañía durante el próximo año de 1870, se compromete enregar la misma en los meses de tal año, dando éstas traviesas como mínimo a tantas como máximo de aquella clase de madera) al precio de (tal cantidad) por cada una, puesta de mi cuenta en la estación de que la estación, aceptando en todos sus términos lo estipulado en dicho pliego de condiciones.

Fecha y firma.

JABON DE MORA A 2 RS. LIBRA 44

real es arroba; blanca de segunda á 15

cuartos y 33 rs.; moreno, á 12 y 14 cuartos y 32 y 33 rs.; aceite mineral á 11

cuartos y tubos á 12. Leganitos, 14.

CLASES.

Billetes sencillos. 1.º 2.º 3.º

De Madrid á S. Sebastian. 173 16 90
Id. á Henfaya.... 135 13 93
Id. á Biarritz.... 197 151 101
Id. á Bayona.... 201 154 103

De id. y vuelta.

De Madrid á S. Sebastian. 320 210 150
Id. á Andorra.... 333 251 138

Estos billetes serán válidos hasta fines de setiembre.

También habrá desde el 1º de julio pró-

ximo tren de receso a San Sebastian co-

mo los años anteriores, que tan buena

acogida merecieron del público.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES de Madrid á Zaragoza y á Ali-

cante.

AVISO.

A partir del dia 1º de junio de 1869, queda modificada la clasificación de la tarifa de aplicación, cuadro número 2, edición de abril de 1868, en lo relativo á la fardería, tejos y telas d' telón que no sean de seda, y á las frutas frescas, hortalizas, legumbres frescas y verduras del modo siguiente:

Fardería del reino que no sea de seda, según la clase.

Tejidos del reino que no sean de seda, según la id.

Frutas frescas, según la id.

Hortalizas, tercera id.

Legumbres frescas y verduras, terce-
ra id.

En su consecuencia, desde la menciona-

da fecha serán aplicadas á tod s las espe-
cificaciones de las mercancías designadas

por lo correspondiente al recorrido que

verá en la red de esta compa-
ñía.

EL AGUILA, GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS.

CALLE DE PRECIOSOS, NÚMERO 3.

Precios fijos y sumamente reducidos.

Trajes completos de lana y casimira, á 110, 110, 170, 200, 240 y 280 rs.

Chaquines negros de paño y plásticilla, á 120, 110, 170, 210, 250 y 300 rs.

VINOS.

Los tintos del Sr. Ceriola se venden á 20 y 24 rs. arriba. Los blancos á 30, 33 y 35.

Calle de Atocha, 30 duplicado, bajo, y de Felipe VI, núm. 2, bodega Jerezana.

INDISPENSABLE AL COMERCIO.

20 Reales.

POB SEVILLA, (Un ejemplar)

32 Reales.

POB UN AÑO, (Dose ejemplares)

COLECCION DE

TARIFAS DE LOS FERRO-CARRILES

DEL NORTE.

Publicación semestral autorizada por la Compañía.—Véase en las principales librerías.

Para los pedidos dirigirse: Administración de la Guía Oficial, Florin, 4, segundo, derecha.

EL CHOCOLATE DE REVALENTE EN POLVO.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando lo los nervios

y las carnes y renovando la sangre.

Cura n.º 7248.—Cádiz 3 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á

Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalente á